MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ DELGADO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUADIX, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **18059**
Municipio/Sección: GUADIX
CRU: **18005000461959**

Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No
Incorporado libro del Edificio: No

Superficies
Superficie terreno total: 8316 metros cuadrados

Descripción literal de la finca
RUSTICA: Parcela de tierra de riego en el pago de Ranas, bajo la demarcación de tal Acequia, término de Guadix. De cabida tres fanegas, seis celemines y dos cuartillos, igual a ochenta y tres áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Norte, finca que se doña a María Ángeles Gámez Hernández; Este, el Río, Sur, finca que se dona a Encarnación Gámez Hernández; y Oeste, Carmen Rodríguez Negro. Todas las finca colindantes tienen naturaleza rústicas.

Localización
OTROS RANAS, PAGO DE LAS, duplicado N, aprox. Km 0
Código Postal: 00000 - Municipio: GUADIX

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don JOSE RAMON TORTOSA LOPEZ, N.I.F. 74623491Z
Cónyuge:	MONTSERRAT HERNANDEZ JIMENEZ, N.I.F. 24240273K
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Carácter adquisición:	Para su sociedad de gananciales
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 13/11/2001
Fecha documento:	08/10/2001
Notario:	JUAN ANTONIO LÓPEZ FRÍAS

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

ANOTACION

C.S.V. : 218005124373AE18

A favor de: ZARDOYA OTIS S.A, C.I.F. A28011153
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo preventivo
Clase de procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS
Entidad acreedora: Otras Personas Jurídicas
Fecha de providencia: 16/05/2017
Capital principal: 172.613,70 euros
Total: 172.613,70 euros
Carga vigente: Sí
Año del protocolo: 2015
Protocolo: 41
Fecha del documento: 25/05/2017
Asiento: Anotación B de fecha 25/10/2017
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE GUADIX
Fecha documento: 25/05/2017
PRORROGADA por la anotación B
PRORROGADA por la anotación F

ANOTACION
A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, C.I.F. Q1819002E
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Anotación
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Entidad acreedora: Entidad Pública
Fecha de providencia: 23/08/2019
Capital principal: 7.534,46 euros
Importe intereses (Intere245,34 euros
Recargo de apremio: 1.521,81 euros
Otras cantidades: 900,00 euros
Concepto para otras cantiCostas e intereses presupuestados euros
Total: 10.201,61 euros
Carga vigente: Sí
Protocolo: 18021600266971
Fecha del documento: 26/09/2019
Asiento: Anotación C de fecha 17/10/2019
Administración: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Fecha documento: 26/09/2019
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal C Nº 1
Fecha certificación: 17/10/2019
Título: CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Notario/Juzgado: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Texto certificación: Expedida el mismo día en que se practica la anotación certificación de cargas de esta finca, para el procedimiento objeto de la anotación adjunta, ordenada en el mandamiento objeto de tal anotación.
PRORROGADA por la anotación E

C.S.V. : 218005124373AE18

PRORROGA ANOTACION
A favor de: ZARDOYA OTIS S.A, C.I.F. A28011153
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Prórroga
Clase de procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS
Entidad acreedora: Otras Personas Jurídicas
Fecha de providencia: 16/05/2017
Capital principal: 172.613,70 euros
Total: 172.613,70 euros
Carga vigente: Sí
Año del protocolo: 2015
Protocolo: 41
Fecha del documento: 25/05/2017
Asiento: Anotación B de fecha 25/10/2017
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE GUADIX
Fecha documento: 25/05/2017
PRORROGADA la anotación B
PRORROGADA por la anotación F

PRORROGA ANOTACION
A favor de: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, C.I.F. Q1819002E
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Prórroga
Entidad acreedora: Entidad Pública
Fecha de providencia: 23/08/2019
Capital principal: 7.534,46 euros
Importe intereses (Intere245,34 euros
Recargo de apremio: 1.521,81 euros
Otras cantidades: 900,00 euros
Concepto para otras cantiCostas e intereses presupuestados euros
Total: 10.201,61 euros
Carga vigente: Sí
Protocolo: 18021600266971
Fecha del documento: 26/09/2019
Asiento: Anotación E de fecha 25/09/2023
Administración: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Fecha documento: 24/08/2023
PRORROGADA la anotación C

PRORROGA ANOTACION
A favor de: ZARDOYA OTIS S.A, C.I.F. A28011153
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Prórroga de Anotación
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Prórroga

C.S.V. : 218005124373AE18

Fecha de anotación:	26/05/2025
Clase de procedimiento:	PIEZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Entidad acreedora:	Otras Personas Jurídicas
Fecha de providencia:	16/05/2017
Capital principal:	172.613,70 euros
Total:	172.613,70 euros
Carga vigente:	Sí
Año del protocolo:	2020
Protocolo:	49.1
Fecha del documento:	30/04/2025
Asiento:	Anotación F de fecha 26/05/2025
Nombre juzgado:	AUDIENCIA PROVINCIAL (SECCION PRIMERA)
Fecha documento:	30/04/2025

PRORROGADA la anotación B

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

GUADIX a 26/05/2025 13:09:53.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo

C.S.V. : 218005124373AE18

caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ DELGADO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUADIX a día veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 218005124373AE18

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la

C.S.V. : 218005124373AE18

consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 218005124373AE18